



DECRETO ALCALDICIO N° 3216 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE "CIRCO INTERNACIONAL LAS AGUILAS HUMANAS", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Noviembre 06 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de "Circo Internacional Las Aguilas Humanas", que se indica.-

El Memo N° 1011 de fecha 05/11/2015 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Internacional Las Aguilas Humanas", que se señala.

Informe N° 230 de fecha 05/11/2015 de la Subcomisaría de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Circo Internacional Aguilas Humanas", que se señala.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** al "**CIRCO INTERNACIONAL LAS AGUILAS HUMANAS**", Representado por el Sr. Erick Jiménez Flores, Rut. N° [REDACTED], domiciliado [REDACTED], comuna de Santiago, ciudad de Santiago, por funcionamiento los días Viernes 06, Sábado 07 y Domingo 08 de Noviembre de 2015, a ubicarse en Terreno Particular, de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias N° 150, comuna de Requinoa, según informes de la Directora de Obras Municipales y Subcomisaria de Requinoa, en cuanto a las medidas de seguridad será de responsabilidad del interesado.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.